



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2023-MDT/A**

El Tambo, 27 de abril de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído s/n de fecha 27 de abril de 2023 emitido por el despacho de Alcaldía; el Memorándum N° 131-2023-MDT/GM de fecha 15 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Informe Técnico N° 063-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por la Encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Memorándum N° 329-2023-MDT/GM de fecha 13 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el inciso 17 del artículo 20°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar Gerente Municipal; y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley la Carrera Administrativa, establece que la confianza para los funcionarios no es calificado del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276, se dispone que la designación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;







Que, asimismo, conforme lo establece el artículo 77° del Reglamento citado, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de Carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera, que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la Carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, en el contexto del desarrollo de la Gestión Municipal 2023-2026, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, es necesario efectuar cambios en las diferentes Gerencias y Subgerencias, conforme a los instrumentos de gestión, los mismos que se encuentran previstos y presupuestados, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos institucionales en beneficio de la población del Distrito de El Tambo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDT/A de fecha 04 de abril de 2023, se resolvió en su artículo tercero encargar temporalmente la Subgerencia de Recursos Humanos a la funcionaria Abg. PATTY BETTY PAHUACHO URIBE, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Memorándum N° 329-2023-MDT/GM de fecha 13 de abril de 2023, el despacho de Gerencia Municipal alcanza a la Subgerencia de Recursos Humanos el Curriculum vitae del, Abg. MAYK BRICEÑO PÉREZ, para su evaluación en cumplimiento de los requisitos para la designación como funcionario de la Municipalidad Distrital de El Tambo - Subgerente de Recursos Humanos;

Que, en relación a la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivas de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, con Informe Técnico N° 063-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 14 de abril de 2023, la Encargada de la Subgerencia de Recursos Humanos concluye que, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, Abg. MAYK BRICEÑO PÉREZ con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N° 131-2023-MDT/GM de fecha 15 de abril de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, solicita dar por concluida la encargatura de la Subgerencia de Recursos Humanos a la Abg. PATTY BETTY PAHUACHO URIBE designado mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDT/A al 27 de abril del año en curso;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2020-MDT/C y Resolución de Alcaldía N° 288-2022-MDT/ALC que actualiza el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado con Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDT/CM/SE;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha al Abg. MAYK BRICEÑO PÉREZ, identificado con DNI N° 41533757, en el cargo de Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de El Tambo; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDT/A de fecha 04 de abril de 2023, mediante el cual se efectuó la encargatura temporal de la Subgerencia de Recursos Humanos a la Abg. PATTY BETTY PAHUACHO URIBE.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al funcionario designado, la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás Unidades Orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la misma

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE